

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA
PALACIO DE JUSTICIA TORRE A OFICINA 511

PAGADOR
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PEREIRA

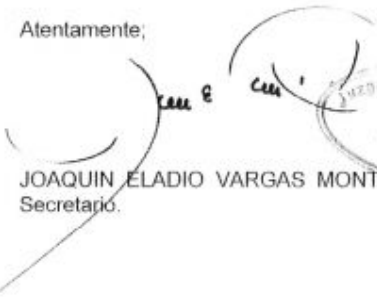
Oficio No.3325
DICIEMBRE 04-2015
Rad-66001-40-003-007-2015-953

Respetuosamente le comunico, para que se sirva disponer lo pertinente, que por auto de la fecha proferido dentro del proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA promovido por COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT- 891.400.646-7, En contra de la señora FRANCIA MATILDE CARDONA GONZALEZ CC 24.411.955 se decreta el embargo del 30% del salario, y las prestaciones sociales que devenga la demandada como docente en dicha entidad.

Sírvase efectuar los descuentos ordenados y consignarlos a órdenes de este de este Juzgado en la cuenta No. 660012041007 de depósitos judiciales del Banco Agrario de esta ciudad.

En consecuencia, sírvase obrar de conformidad e informar dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, so pena de responder por el correspondiente pago y de incurrir en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales.

Atentamente;


JOAQUÍN ELADIO VARGAS MONTOYA
Secretario.





Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	21 de enero de 2016	Número de radicado:	2366
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	3325		
Persona natural o jurídica:	JOAQUIN ELADIO VARGAS MONTOYA		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

